

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio de faltas número 21 de 2011, seguido a instancia de Alejandro Ruiz Núñez, se ha dictado la sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Mohamel El Kaddouri como responsable criminalmente de una falta de lesiones con imprudencia a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de 4,00 euros, lo que hace un total de 120,00 euros, cantidad que deberá abonar en el plazo de diez días desde el requerimiento judicial de pago con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago a razón de un día de localización permanente por cada dos cuotas de multa insatisfechas y abono de las costas procesales, debiendo indemnizar conjunta y solidariamente con la entidad aseguradora Mutua Madrileña del Taxi a Alejandro Ruiz Núñez en la cantidad de 15.523,5 euros devengando respecto a la aseguradora el interés legal del dinero incrementado en el 50 por 100 desde la fecha del siniestro, esto es 21 de junio de 2010 hasta su completo pago y con apercibimiento de que en caso de que transcurran dos años desde el siniestro este no será inferior al 20 por 100.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días al de su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial, que se formalizará y sustanciará conforme a lo dispuesto en los artículos 790 y 792 de la LECr.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mohamed El Kaddouri, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Toledo 8 de marzo de 2013.—La Secretaria Judicial (firma ilegible).

Providencia de la Magistrada-Juez doña Inmaculada Ortega Goñi

En Toledo a 8 de marzo de 2013.

Dada cuenta; en vista del estado de las actuaciones y del tiempo transcurrido sin que se haya recibido contestación al oficio librado a la Guardia Civil en fecha 17 de diciembre de 2012, notifíquese la sentencia al condenado Mohamed El Kaddouri por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, donde se encuentra su último domicilio conocido.

Modo de impugnación: Mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de tres días ante este órgano judicial.

Lo acuerda y firma S.S.^a; doy fe.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Ortega Goñi.—La Secretaria Judicial (firma ilegible).

N.º I.-2724